

LA BANDA DE MÚSICA Y LAS FIESTAS:

Respecto a la Banda de Música, el Sr. Alcalde ante el Ayuntamiento el 17 de diciembre de 1957 expuso "la necesidad de concretar las actuaciones de la Banda de Música en las diferentes fiestas locales en que de manera tradicional viene actuando, al objeto de evitar situaciones desagradables, como las ocurridas en el presente año, al actuar públicamente tan sólo tres números de los ocho que componen el concierto musical.

Se acordó satisfacer la cantidad de 4.862 ptas. que se les adeudaba y abonar 6.000 ptas. por todo el año 1958, con la obligación de tocar en 13 fechas y el siguiente calendario de actuaciones con todos los componentes:

Festividad del Corpus.



Foto de antes de la Guerra Civil

Octava del Señor.
25 de julio (Santiago).

15 de agosto
(Domingo).

Fiestas patronales.
(7 al 10 de septiembre)

Actuaciones con dispensa de algún miembro.

29 de junio (San Pedro).

18 de julio (Fiesta Nacional).

17 de agosto
(Domingo).

24 de agosto
(Domingo).

Los expedientes rela-

tivos a los festejos locales y novilladas, con motivo de las Fiestas Patronales, suelen ser rutinarios. Pero en un Bando en 1957 el Alcalde hacía saber al público que "la entrada a la Plaza deben realizarla paulatinamente y sin realizar presión alguna, en atención a las señoras, niños de pecho y ancianos, y además para dejar en descubierto si alguno pretende entrar a la Plaza sin localidad como un "inadvertido". La